



Sociedad Agrícola Golondrina S.A.
Grupo Espíritu Santo – Paraguay

Golondrina, 29 de Enero de 2009

Señor
SECRETARIO EJECUTIVO, MINISTRO
Dr. JOSÉ LUIS CASACCIA
SEAM
Presente

Estimado Señor:

Nos dirigimos a Usted en relación a la nota remitida el 3 de octubre de 2008 para hacer seguimiento del hecho y realizar una nueva denuncia ante la SEAM al respecto de la invasión de la **Reserva Ypeti** por grupos de personas armadas, que además de diezmar con la fauna del local han realizado desmonte dentro del bosque protegido, munidos de motosierras, hachas y foices. En este sentido le informamos que:

1. En el día de ayer, 28 de Enero de 2009, a partir de las 6:00hs aprox., se dio inicio a un procedimiento de desocupación de los invasores de la Reserva mencionada, a cargo de los Fiscales Abogs. Vidal Francia y Victor Manuel Vera acompañados de efectivos policiales y antimotines a cargo del Jefe de Policía de Caazapá, Com. Principal. Cirilo Valdez.
2. En la intervención realizada se pudo observar cuanto sigue: la zona invadida corresponde a la misma de la anteriormente afectada, solo que ahora el área ocupada fue ampliada a una superficie mucho mayor (estimada en 2.890ha, ver mapa anexo).
3. Se ha constatado que los ocupantes se han dispersado en varios sectores y están talando árboles indiscriminadamente dentro de la zona, estimando que el área desmontada ronda entre las 30-50 hectáreas, siendo que se ha verificado la instalación de estacas y rumbos en supuesta división de lotes para su distribución entre los usurpadores.
4. Fueron aprehendidas 2 personas siendo que el resto de los invasores han huído momento previo a la intervención fiscal-policial mediante el aviso de campanas por medio de petardos.
5. Un grupo policial ha permanecido -forma temporal- en la Reserva para proteger a la misma de nuevas invasiones.

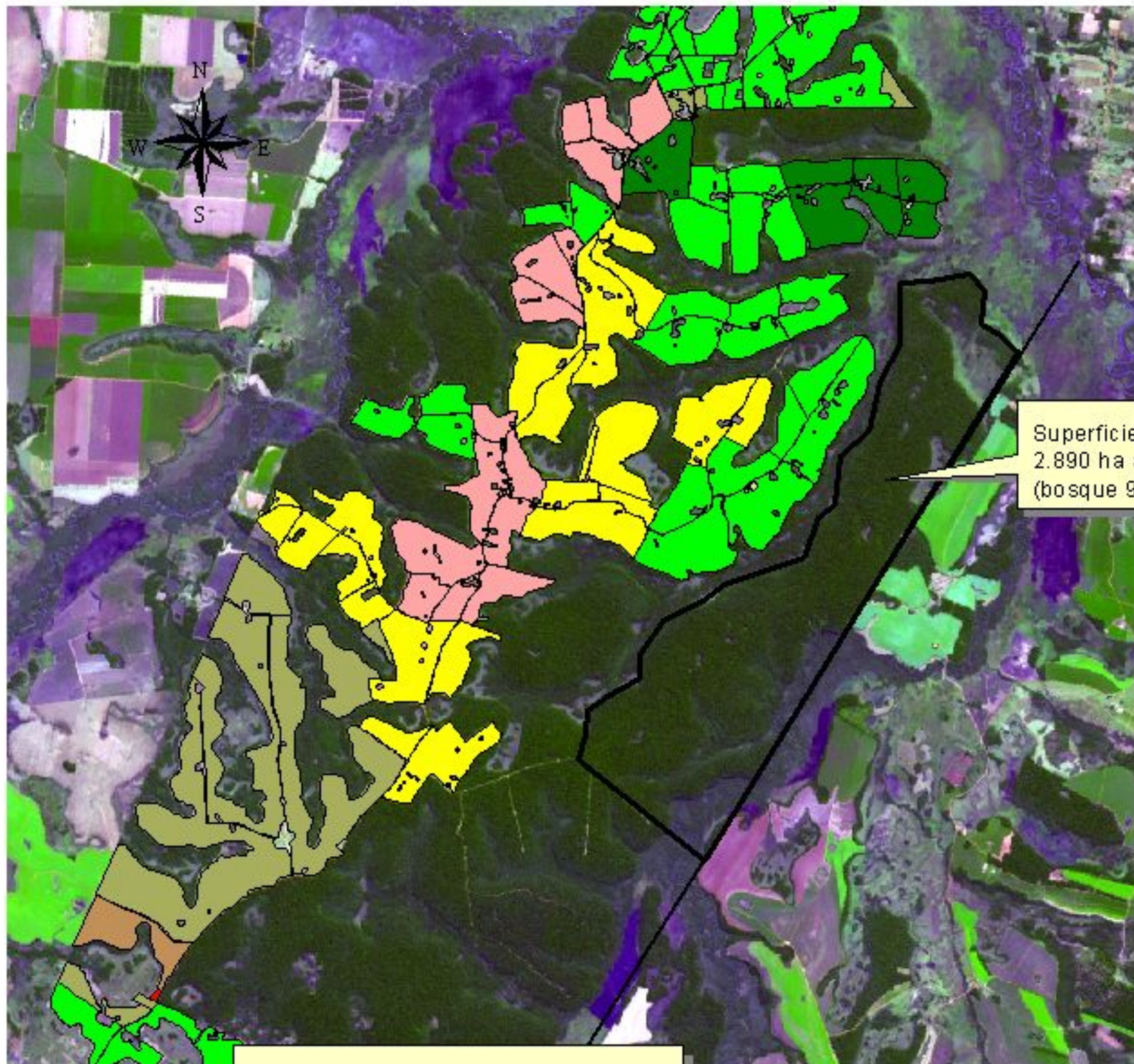
Por lo expuesto, reclamamos a Ud. cuanto sigue: 1) su intervención en la causa penal a cargo de la fiscalía de San Juan Nepomuceno - Caazapá, Abog. Victor Vera, con el objeto de lograr una sanción a los autores de los hechos punibles contra el medio ambiente; 2) también solicitamos un seguimiento ante el Ministerio del Interior a fin de que las fuerzas policiales realicen el patrullaje permanente de la zona y fundamentalmente el control del área de ingreso a la Reserva.; 3) su intervención ante el INDERT a fin de que esa institución deniegue en forma sumaria cualquier pedido de tierra referente a la Reserva.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Luis E. Arréllaga
Director General

Reserva YPETI

Sociedad Agrícola Golondrina SA



Superficie invadida
2.890 ha aprox.
(bosque 90% del área)

29 de Enero de 2009
Área invadida de la Reserva



Sociedad Agrícola Golondrina S.A.
Grupo Espíritu Santo – Paraguay

Asunción, 3 de octubre de 2008

Señor

Dr. José Luis Casaccia
Secretario Ejecutivo, Ministro
SEAM
Presente

Estimado Señor

Tenemos a bien dirigirle la presente a fin de manifestar cuanto sigue:

Nuestra empresa, constituida en 1979, forma parte del grupo inversor de origen portugués ESPIRITO SANTO. Desde su instalación en el Paraguay (1977) ha invertido en el rubro agropecuario especialmente, desarrollando actividades agrícolas y ganaderas con tecnología de punta y respetando las leyes ambientales por encima de las exigencias mínimas de nuestra legislación.

Para más información sobre las actividades de Golondrina y del Grupo Espirito Santo en general podrá obtenerlas de los siguientes sitios: www.ges-py.com.py y www.esresoruces.com

Como es de su conocimiento, en el contexto de producir en armonía con la naturaleza, en la finca Golondrina hemos destinado un área de reserva de 13.500 has; que bajo la denominación de RESERVA NATURAL PRIVADA YPETI, ha sido reconocida por el Estado Paraguayo como área silvestre protegida bajo dominio privado según Decreto N° 21.346/03 y cuenta con Plan de Manejo aprobado por la SEAM

La Reserva YPETI por tercera vez fue invadida en el mes de julio y luego de casi dos meses fueron desalojados con mucho esfuerzo por parte nuestra y la ayuda fiscal-policial pertinente. Sin embargo, nuevamente y **por CUARTA VEZ desde el 1° de octubre, volvieron a invadir YPETI**, y cada vez con más violencia, haciendo correr a tiros a efectivos policiales de la Comisaría de Golondrina; quienes presentaron la denuncia ante el Fiscal Victor Manuel Vera Ovelar. Son más de 250 personas que permanecen dentro de la reserva, depredando flora y fauna.

Señor Ministro: La Ley 352/94 prevé en el artículo 56, que las reservas *serán inexpropiables durante el lapso de validez de la declaratoria*. Además, es importante recordar también que el artículo 61 de la misma ley, menciona que **“la ocupación de todo terreno declarado como Área Silvestre Protegida bajo dominio público o privado está prohibida; estos actos no otorgan derechos de ninguna especie a sus autores y la acción reivindicatoria del Estado por los mismos es imprescriptible. La Autoridad de Aplicación procederá de inmediato al desalojo”**.

Por lo expuesto, con todo respeto, pero enérgicamente solicitamos que la Secretaría a su cargo actúe comunicando a quienes corresponda y en particular al Presidente del INDERT lo que establece la Ley 352/94 (cuya autoridad de aplicación es la SEAM); que las **AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS NO SON SUJETAS DE REFORMA AGRARIA**. Solamente con la acción conjunta de los sectores involucrados será factible desalojar a éstos delincuentes ambientales, que lo único que buscan es destruir el patrimonio natural que con tanto esfuerzo conservamos y que favorece a nuestra nación, ya que la reserva forma parte del canje de deuda por naturaleza.

Demás está decir que esta invasión de inmuebles trae consigo la realización de otros hechos punibles que atentan contra las leyes ambientales y en abierta contravención a la ley de “Deforestación 0”.

Atentamente,

SOCIEDAD AGRICOLA GOLONDRINA S.A.


p.e. Ing. Luis E. Arréllaga
Director General